

ACTA 15-2015 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:00 horas del 22 de abril de 2015, presidida por el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Margarita Silva Hernández, Tesorera; representante de las Escuelas de Historia; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Carolina Núñez Masís, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: el señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y las señoras Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Virginia Chacón Arias, Directora General.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 14-2015.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión y del acta de la sesión ordinaria 14-2015 del 15 de abril de 2015.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 15-2015 propuesto para esta sesión.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 14-2015 del 15 de abril de 2015. Se abstiene de votar la señora Carolina Núñez Masís, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por haber estado ausente en esa sesión.

CAPITULO II. INFORME DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 2: El señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, comenta que dado que recientemente se acordó la designación de una comisión de investigación preliminar en relación con supuestos incumplimientos de la Auditoría Interna, indica que sería conveniente suspenderla con goce de salario por un período determinado de tiempo. Por lo que somete a consideración y votación esta moción. Los miembros presentes concuerdan con dicha propuesta, y encuentran la suficiente justificación en ejecutar la moción. Por lo anterior se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 2. Con el fin de tramitar la obligada investigación preliminar que ordenó esta Junta Administrativa mediante acuerdo 3 de la sesión 14-2015 celebrada el día 15 de abril de 2015, por la posición estratégica que ocupa la señora Noemy Méndez Madrigal, como Auditora Interna del Archivo Nacional, que le permite influir en los funcionarios responsables de llevar a cabo la investigación, y con base en el artículo 24 de la Ley General de Control Interna esta Junta Administrativa considera conveniente y oportuno, suspender a la señora Noemy Méndez Madrigal, con goce de salario, a partir del día 14 de mayo de 2015 hasta el día 14 de agosto de 2015, período dentro del cual no puede ejercer su cargo de Auditora Interna ni presentarse en su oficina. Se le solicita a la señora Méndez Madrigal que en virtud que esta Junta tiene pendiente de resolución varios recursos e incidentes presentados por ella ante este órgano colegiado, debe señalar medio idóneo para recibir notificaciones, diferente a su lugar de trabajo debido a que se encontrará ausente, de lo contrario deberá atenerse a las consecuencias legales respectivas si omite tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales, aplicada de manera supletoria. Asimismo se le informa que esta Junta tomará en cuenta el período de suspensión, respecto a las solicitudes de información que le ha requerido a esa Auditoría Interna, las que deberán ser atendidas una vez que se reincorpore a sus funciones. Se le indica a la señora Méndez Madrigal que contra el presente acuerdo cabe el recurso de revocatoria ante este mismo órgano, el que deberá ser presentado en la Secretaría de Actas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación. Remitir copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos y Miembros del Órgano Director N° 08-2014.

CAPITULO III. PENDIENTES.

ARTICULO 3: Solicitar a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, que se sirva informar a esta Junta Administrativa a la mayor brevedad posible cuáles son las disposiciones administrativas y legales que aplica dicho Ministerio, con relación a la legalización de libros contables digitales. (Acuerdo 12.2, Sesión 11-2015)

ACUERDO 3. Recordar a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, que aún está pendiente de responder el acuerdo 12.2 de la sesión 11-2015, comunicado con oficio JA-261-2015 de 18 de marzo de 2015, relativo a cuáles son las disposiciones administrativas y legales que aplica dicho Ministerio, con relación a la legalización de libros contables digitales. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 4: Trasladar a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas, para su lectura, análisis y comentario en una próxima sesión, el oficio DG-254-2015 de 13 de abril de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo al nuevo procedimiento "Tratamiento archivístico de fotografías". Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 9, Sesión 14-2015)

La señora Alvarado Agüero informa haber analizado el procedimiento y no tener observaciones.

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DG-254-2015 de 13 de abril de 2015, esta Junta Administrativa aprueba el nuevo procedimiento "Tratamiento archivístico de fotografías". Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Ana Marcela Ávalos Mora, Profesional de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 5: Trasladar a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas, el oficio DG-255-2015 de 13 de abril de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo al nuevo procedimiento "Tratamiento archivístico de documentos custodiados en el Archivo Intermedio". Al respecto, se le solicita revisar si se aplicaron las observaciones indicadas por esta Junta e informar en una próxima sesión. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 10, Sesión 14-2015)

La señora Alvarado Agüero informa haber analizado el procedimiento y no tener observaciones.

ACUERDO 5. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DG-255-2015 de 13 de abril de 2015, esta Junta Administrativa aprueba el nuevo procedimiento "Tratamiento archivístico de documentos custodiados en el Archivo Intermedio". Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Marcela Ávalos Mora, Profesional de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 6: Trasladar a las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas y Margarita Silva Hernández, Tesorera; representante de las Escuelas de Historia, para su lectura, análisis y comentario en una próxima sesión, el oficio DG-256-2015 de 13 de abril de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo a la actualización del procedimiento "Reproducción analógica de fotografías históricas". Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 11, Sesión 14-2015)

Las señoras Alvarado Agüero y Silva Hernández informan haber analizado el procedimiento y no tener observaciones.

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DG-256-2015 de 13 de abril de 2015, esta Junta Administrativa aprueba la actualización del procedimiento "Reproducción analógica de fotografías históricas". Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Ana Marcela Ávalos Mora, Profesional de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTICULO 7.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 17 de abril de 2015 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual solicita un espacio en la sesión de esta Junta, con el fin de exponer los resultados de los Estados financieros correspondientes al mes de marzo de 2015.

ARTICULO 7.b: Oficio DAF-0728-2015 de 17 de abril de 2015, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación, los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas del mes de marzo de 2015.

ACUERDO 7. Comunicar al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-0728-2015 de 17 de abril de 2015, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas del mes de marzo de 2015. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Margarita Silva Hernández, Tesorera y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que hagan llegar sus observaciones si las tienen. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 8: Comunicado por correo electrónico de fecha 21 de abril de 2015 del señor José R. Bolandi Piedra, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía de Garabito, mediante el cual remite un informe concerniente a los casos donde se hayan decomisado protocolos, así como documentos notariales.

ACUERDO 8. Reenviar para su conocimiento y seguimiento a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, el comunicado por correo electrónico de fecha 21 de abril de 2015 del señor José R. Bolandi Piedra, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía de Garabito, mediante el cual informa sobre el decomiso de protocolos, así como documentos notariales. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 9: Oficio DG-276-2015 de 16 de abril de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual le recuerda a los señores miembros de esta Junta, que en la valoración del riesgo institucional de 2014, se aprobó la siguiente medida correctiva o de mitigación del riesgo y sobre la cual es esa Junta su responsable: *“Ejercer medidas de presión ante los Ministerios de Hacienda y Ministerio de Cultura y Juventud acerca de la situación de riesgo a que está expuesto el Archivo Nacional por insuficiencia presupuestaria, determinándose como un riesgo “importante”*. Agrega que dicha acción debe ser ejecutada antes del 01 de julio próximo.

ACUERDO 9. Comisionar al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente de esta Junta, para que le reitere a la señora Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud, la preocupación de este órgano colegiado sobre la situación de riesgo a que está expuesto el Archivo Nacional por insuficiencia presupuestaria, lo cual se espera tenga una solución antes de mayo próximo. Adicionalmente, este órgano colegiado le agradece informar las acciones que ha ejecutado dicho Ministerio para contrarrestar esta situación, la cual se ha determinado dentro de la valoración del riesgo institucional como un riesgo “importante”. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 10: Oficio DG-287-2015 de 21 de abril de 2015, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Directora General por recargo, mediante el cual adjunta dos nuevos procedimientos denominados: “Respaldo Institucional” y “Mantenimiento de Bases de Datos Textuales”, los cuales fueron revisados previamente por esta Dirección y la Subdirección.

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DG-287-2015 de 21 de abril de 2015, esta Junta Administrativa aprueba los dos nuevos procedimientos denominados: “Respaldo Institucional” y “Mantenimiento de Bases de Datos Textuales”. Enviar copia de este acuerdo a los señores Subdirección, Jefatura del Departamento de Cómputo y Ana Marcela Ávalos Mora, Profesional de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 11: Oficio DG-288-2015 de 21 de abril de 2015, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Directora General por recargo, mediante el cual adjunta la actualización del procedimiento denominado: “Publicación del Boletín “Archívese”, el cual fue revisado previamente por esta Dirección y la Subdirección.

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DG-288-2015 de 21 de abril de 2015, esta Junta Administrativa aprueba la actualización del procedimiento denominado:

“Publicación del Boletín “Archívese”. Enviar copia de este acuerdo a los señores Subdirección, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional y Ana Marcela Ávalos Mora, Profesional de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico de fecha 13 de abril de 2015 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual traslada una consulta hecha por el señor Alexander Uhrig de la empresa Globalex, y solicita instrucción respecto al interés actual de que dicha empresa pueda presentar índices por Internet.

ACUERDO 12. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que respecto de su consulta por correo electrónico de fecha 13 de abril de 2015, esta Junta Administrativa considera que en primer instancia debe reunirse con el señor Alexander Uhrig de la empresa Globalex, con el fin de conocer qué ofrece dicha empresa y cuál es su intención o expectativa al respecto e informar a este órgano colegiado los resultados de esa reunión. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 13: Oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, suscrito por el señor Luis Gerardo Mejía Delgado, Oficial de Seguridad, mediante el cual solicita a esta Junta referirse al oficio DAF-RH-0670-2015 del señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, relacionado con el pago de indexación e intereses sobre la Resolución JAAN-20-2014.

ACUERDO 13. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, fotocopia del oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, suscrito por el señor Luis Gerardo Mejía Delgado, Oficial de Seguridad, relativo al oficio DAF-RH-0670-2015 del señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, relacionado con el pago de indexación e intereses sobre la Resolución JAAN-20-2014, con el fin de que lo analice e informe a esta Junta lo que corresponda. Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 14: Oficio DAF-PROV-0586-2015 de 22 de abril de 2015, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional y Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal, mediante el cual informan a esta Junta que en relación con la contratación directa “Servicio de impresión para museografía”, se inició un procedimiento para imponer la sanción de apercibimiento contra la empresa Impresiones Romoi S.A., por el desprendimiento de los banners durante la exposición museográfica. Dado la anuencia de la empresa de devolver el 50% del monto pagado, y la sustitución satisfactoria de los banners, se recomienda a esta Junta no imponer la sanción de apercibimiento y aceptar el depósito del monto ofrecido como medida resarcitoria.

ACUERDO 14. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-0586-2015 de 22 de abril de 2015, esta Junta Administrativa le informa que está de acuerdo con la recomendación planteada y avala que la empresa Impresiones Romoi S.A. devuelva el 50% del monto pagado y no se imponga la sanción de apercibimiento. No se omite indicar que tal y como se indica la sustitución de los banners debe ser satisfactoria al 100%. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional y Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 15: Copia del oficio DAH-318-2015 de 15 de abril de 2015, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual le manifiesta su preocupación debido a que se mantiene el problema de filtración de agua en los techos de los depósitos del Archivo Histórico (segunda etapa). Realiza la advertencia dado que pronto iniciará la época de lluvias y los documentos corren un gran riesgo de deterioro y pérdida. Solicita informar el grado de avance en la gestión para corregir esa situación.

ACUERDO 15. Solicitar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que para la próxima sesión de esta Junta Administrativa, brinde un informe detallado del grado de avance en la gestión para corregir la situación de filtración en los depósitos del Archivo Histórico, por cuanto es preocupante, tal y como lo indica el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico en el oficio DAH-318-2015 de 15 de abril de 2015, pronto iniciará la época de lluvias y los documentos corren un gran riesgo de deterioro y pérdida. Enviar copia de

este acuerdo al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

Ingresa la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal.

ARTICULO 16: Oficio AL-76-2015 de 20 de abril de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, mediante el cual da respuesta al oficio JA-088-2015, relativo a una impugnación del acuerdo 18 del acta 39-2014 interpuesta por la señora Noemy Méndez Madrigal mediante oficio NMM Personal 01-2015 de 16 de enero de 2015. Se tiene que mediante dicho acuerdo esta Junta le solicita a la señora Méndez una explicación por cuanto únicamente ejecutó un 2% del presupuesto. Luego de analizar el documento, esa Asesoría Legal no encuentra lesión alguna a los derechos subjetivos de la señora Auditora el que su superior jerárquico le solicite explicaciones sobre la ejecución del presupuesto de la Unidad a su cargo, lo propio es que la señora Méndez Madrigal informe lo que corresponda a esta Junta, con el derecho de remitir copia de esa respuesta a su expediente de desempeño. Se determina que el acuerdo 18 encuentra su motivación en el informe que el Departamento Administrativo Financiero remitió a esta Junta y que está muy claro el fin que pretende, el cual es la solicitud de una explicación. No se determinan vicios graves en el acuerdo que lo hagan susceptible de ser anulado.

ACUERDO 16. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, que en atención al oficio NMM Personal 01-2015 de 16 de enero de 2015, esta Junta Administrativa de conformidad con el criterio legal AL-76-2015 de 20 de abril de 2015, le reitera que lo solicitado por este órgano colegiado fue una explicación por cuanto únicamente ejecutó un 2% del presupuesto, lo cual no constituye lesión alguna a sus derechos subjetivos. Esta Junta concuerda con el criterio legal que el acuerdo 18 encuentra su motivación en el informe del Departamento Administrativo Financiero y que está muy claro el fin que pretende, el cual es la solicitud de una explicación y no se encuentran vicios que conlleven a que dicho acuerdo se deba anular o excluirse de su expediente del desempeño. Adicionalmente, esta Junta no se referirá a las manifestaciones de fondo hechas en el oficio en comentario, y lo único que se le solicita a esa Auditoría Interna es cumplir lo indicado y brindar las explicaciones requeridas. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 17: Oficio AL-78-2015 de 20 de abril de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, mediante el cual da respuesta al oficio JA-089-2015, relativo a una impugnación del acuerdo 30 del acta 40-2014 interpuesta por la señora Noemy Méndez Madrigal mediante oficio NMM Personal 03-2015 de 16 de enero de 2015. Se tiene que mediante dicho acuerdo esta Junta le formula a la Auditora una serie de aclaraciones relacionadas con el acceso a tomos de actas, la remisión digitalizada de actas y el trámite de firmas de actas. Luego de analizar el documento, esa Asesoría Legal no encuentra lesión alguna a los derechos subjetivos de la señora Auditora el que su superior jerárquico le formule aclaraciones respecto a comunicaciones que esa Unidad le ha remitido y que esta Junta tiene el derecho de aclarar lo que a su criterio considere debe aclarar. Agrega que por el solo hecho de que la Junta brinde aclaraciones y que la señora Auditora no esté de acuerdo con ellas y las desvirtúe, no es motivo suficiente para que se anule un acuerdo ni para que esa Junta cambie su opinión de remitir copia de ese acuerdo al expediente de desempeño de la señora Méndez y al procedimiento 08-2014. Es propio del giro normal de una Administración que existan diferencias de criterios sobre algunos temas en particular, sin embargo, esto no conlleva por sí mismo la consecuencia de anular un acuerdo que se encuentra motivado en comunicaciones que la misma Auditora realizó. Finalmente, queda a consideración de esa Junta si desea referirse al contenido de las manifestaciones de la señora Auditora, realizadas en su oficio NMM Personal 03-2015, sobre cada uno de los puntos del Acuerdo 30 de la sesión 40-2014.

ACUERDO 17. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, que en atención al oficio NMM Personal 03-2015 de 16 de enero de 2015, que esta Junta Administrativa concuerda con el criterio legal emitido con oficio AL-78-2015 de 20 de abril de 2015, y le indica nuevamente que el acuerdo 30 del acta 40-2014 no lesiona sus derechos subjetivos. Esa Auditoría Interna puede tener diferencias de criterios sobre algunos temas en particular; sin embargo, esto no conlleva por sí mismo la consecuencia de anular un acuerdo que se encuentra motivado en comunicaciones que la misma Auditora realizó. Dado lo anterior, esta Junta no se referirá a las manifestaciones de fondo hechas en el oficio en comentario y no se considera que existan motivos suficientes para anular el acuerdo ni excluirse la copia enviada al expediente de desempeño ni al expediente del órgano director N° 08-2014. Enviar copia de este acuerdo al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 18: Oficio AL-79-2015 de 20 de abril de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, mediante el cual da respuesta al oficio JA-146-2015, relativo a una advertencia sobre incumplimiento de disposiciones relativas al artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, recomendaciones y medidas de control que emite la señora Auditora con oficio AI-32-2015 (A-2-2015) de 9 de febrero de 2015. Al respecto, esa Asesoría Legal indica lo siguiente: *“(...) Sobre las dos recomendaciones que realiza la Auditoría es criterio de esta Asesoría Legal que corresponde a la Junta analizar la posibilidad de implementar el control que ella recomienda realizar los días jueves de cada semana para determinar si el acta aprobada fue asentada y si existen los documentos de soporte (hoja de firmas de asistencia, legajo de justificaciones, orden del día, etc.). Tanto en el caso que se acepte implementar el control ese día o si la Junta considera que se debe realizar otro día, es menester se informe a la señora Auditora, a la brevedad, la decisión adoptada y su fundamentación. Respecto a la otra recomendación, relativa a que la Junta cumpla el artículo 33 de la LGCI en relación con el libre acceso a los registros y libros institucionales a la Auditoría Interna, debe valorar ese órgano colegiado lo dispuesto en esa norma y determinar si en algún momento se le ha denegado el acceso a información, ya que la señora Auditora indica que ha intentado realizar el control que menciona en la primera recomendación, pero que siempre se le brinda una excusa para no facilitarle el tomo unos minutos cada semana para constatar el cumplimiento. Si lo anterior es cierto debe corregirse y si no lo es debe desvirtuarse tal afirmación. Por otra parte, queda a consideración de la Junta si desea referirse a los antecedentes que menciona la señora Auditora en su oficio AI-32-2015 (A-2-2015) de 9 de febrero de 2015, y que dieron pie a las recomendaciones que formula. (...)”*.

ACUERDO 18. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-32-2015 (A-2-2015) de 9 de febrero de 2015, relativo a una advertencia sobre incumplimiento de disposiciones relativas al artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, esta Junta Administrativa le informa que respecto a su advertencia este órgano colegiado actuó de conformidad anulando lo que correspondía por la comunicación prematura de acuerdos, al no estar firmada el acta que los contenía; sin embargo, esa situación ya se corrigió y los acuerdos se comunican una vez asentadas y firmadas las actas, con lo cual se cumple responsablemente con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno. Respecto a sus recomendaciones esta Junta Administrativa únicamente puede indicar que esa Auditoría Interna puede proceder de conformidad con las competencias delegadas por ley. Finalmente, esta Junta Administrativa le aclara y reitera que el acceso a los libros de actas nunca le ha sido negado, y ha tenido acceso cuando así lo ha requerido e incluso esta Junta acordó por una solicitud de esa Auditoría remitirle copia digitalizada directamente del libro de las actas aprobadas y firmadas, situación que a la fecha se cumple. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 19: Oficio JA-ODP-86-2015 de 16 de abril de 2015, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara y Ana Lucía Jiménez Monge, Miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual trasladan para conocimiento y resolución de esta Junta los recursos de aclaración y adición contra las resoluciones JAAN-19-2015, JAAN-20-2015, JAAN-21-2015 y JAAN-22-2015, todos interpuestos por la señora Noemy Méndez Madrigal. Se aclara que con el fin de evitar nulidades, el presente oficio no está firmado por el señor Mauricio López Elizondo, miembro de este órgano director, en virtud de haberse presentado un incidente de recusación en su contra, el cual está pendiente de resolución.

ACUERDO 19. Conocer y resolver los recursos de aclaración y adición contra las resoluciones JAAN-19-2015, JAAN-20-2015, JAAN-21-2015 y JAAN-22-2015 planteados por la señora Noemy Méndez Madrigal. Se resuelve rechazar los recursos contra las resoluciones JAAN-19-2015 y JAAN-20-2015 por extemporáneos y rechazar los recursos contra las resoluciones JAAN-21-2015 y JAAN-22-2015 por no encontrarse conceptos oscuros y omisiones que merezcan ser aclarados o adicionados. Se procede a emitir las cuatro resoluciones y se comisiona al señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente para que firme dichas resoluciones, y posteriormente le sean notificadas a la interesada al medio señalado para tal fin. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 20: Oficio JA-ODP-90-2015 de 16 de abril de 2015, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara y Ana Lucía Jiménez Monge, Miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual trasladan para conocimiento y resolución de esta Junta el incidente de incompetencia por la materia interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal. Se aclara que con el fin de evitar nulidades, el presente oficio no está firmado por el señor Mauricio López Elizondo, miembro de este órgano director, en virtud de haberse presentado un incidente de recusación en su contra, el cual está pendiente de resolución.

ACUERDO 20. Conocer y resolver el incidente de incompetencia por la materia interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal dentro del procedimiento administrativo No. 08-2014. Se resuelve rechazar el incidente de incompetencia por la materia. Se procede a emitir la Resolución JAAN-31-2015 y se comisiona al señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente para que firme dicha resolución, y posteriormente le sea notificada a la interesada al medio señalado para tal fin. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 21.a: Oficio JA-ODP-92-2015 de 16 de abril de 2015, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara y Ana Lucía Jiménez Monge, Miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual trasladan para conocimiento y resolución de esta Junta el incidente de recusación contra el funcionario Mauricio López Elizondo interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal. Se aclara que el funcionario recusado no firma el presente oficio, por esa misma razón y en aras de evitar nulidades.

ARTICULO 21.b: Oficio sin número de fecha 16 de abril de 2015, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, Miembro del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual responde punto por punto al incidente de recusación en su contra y manifiesta categóricamente que considera infundada la recusación planteada por la señora Méndez Madrigal.

ACUERDO 21. Conocer y resolver el incidente de recusación contra el funcionario Mauricio López Elizondo interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal y la posición expresada por el funcionario recusado, mediante oficio sin número de fecha 16 de abril de 2015. Con base en los artículos 220, 225 y 237 de la Ley General de la Administración Pública, este último en relación con el artículo 31 de la Ley de Reforma Integral a la Ley Orgánica del Poder Judicial, y los artículos 49 y 53 del Código Procesal Civil, se resuelve rechazar el incidente de recusación contra el funcionario López Elizondo y se procede a emitir la Resolución JAAN-32-2015 y se comisiona al señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente para que firme dicha resolución, y posteriormente le sea notificada a la interesada al medio señalado para tal fin. Se indica que a partir de la firmeza de dicha resolución, se le permitirá al señor Mauricio López Elizondo seguir conociendo el expediente administrativo ordinario disciplinario No. 08-2014. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 22: Comunicado por correo electrónico de fecha 15 de abril de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, recibido desde el correo institucional, en el cual adjunta escaneado el documento titulado "Queja 150415 contra Órgano Proced 08", mediante el cual interpone un recurso de queja contra los señores Lucía Jiménez Monge y Mauricio López Elizondo con base en la respuesta dada mediante la resolución JA-ODP-82-2015 del 14 de abril de 2015.

ACUERDO 22. Trasladar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge y Mauricio López Elizondo, el documento titulado "Queja 150415 contra Órgano Proced 08", mediante el cual la señora Noemy Méndez Madrigal interpone un recurso de queja contra ambos funcionarios respecto a la respuesta dada mediante la resolución JA-ODP-82-2015 del 14 de abril de 2015, con el fin de que en el plazo de cinco días hábiles indiquen su posición respecto de la queja planteada. Lo anterior de conformidad con lo que indica el Manual para la atención de denuncias planteadas ante el Ministerio de Cultura y Juventud. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 23: Oficio DAF-SG-0738-2015 de 21 de abril de 2015, suscrito por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales; mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de asistencia, con los ingresos y salidas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, correspondiente a la semana del 13 al 17 de abril de 2015.

ACUERDO 23. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, fotocopia del oficio DAF-SG-0738-2015 de 21 de abril de 2015, relativo al reporte de asistencia, con los ingresos y salidas, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, correspondiente a la semana del 13 al 17 de abril de 2015, con el fin de que sirva de insumo para el informe mensual de asistencia que debe presentar a esta Junta Administrativa. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 24: Oficio AI-68-2015 (A 6-2015) de 13 de marzo de 2015, recibido el día 06 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual se refiere a los acuerdos 2 y 24.2 del acta 10-2015, y emite una advertencia relativa a la normativa que regula los planes de trabajo de las auditorías internas del sector público.

ACUERDO 24. Comisionar a la señora Carolina Núñez Masís, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, para que analice el oficio AI-68-2015 (A 6-2015) de 13 de marzo de 2015, recibido el día 06 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual emite una advertencia relativa a la normativa que regula los planes de trabajo de las auditorías internas del sector público, con el fin de que prepare la respuesta correspondiente. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 25: Oficio AI-74-2015 de 07 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual da respuesta al acuerdo 31 del acta 12-2015, relativo a la razón del porqué no utiliza su firma digital en la legalización de libros contables.

ACUERDO 25. Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, fotocopia del oficio AI-74-2015 de 07 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, relativo a la legalización de libros contables. Dado que tiene conocimiento de los antecedentes acaecidos alrededor de este tema, esta Junta Administrativa le solicita analizar dicho documento e informar a este órgano colegiado lo que corresponda, con el fin de brindar una respuesta. Enviar copia de este acuerdo al señor Dennis Portuquez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 26: Oficio AI-75-2015 (A 7-2015) de 08 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual emite una *“advertencia por un incumplimiento de asiento de actas en libros legales en el momento inmediato a su realización y necesidad oportuna de legalización de libros legales”*.

ACUERDO 26. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a su oficio AI-75-2015 de 08 de abril de 2015, recibido el 08 de abril de 2015, esta Junta Administrativa da respuesta a las recomendaciones que nos señala en dicho oficio.

- 1- Con respecto a su primera recomendación es imposible que este órgano colegiado asiente el acta el mismo día y posterior a su celebración por las siguientes razones:
 - a- La Junta Administrativa sesiona de 11 a.m. hasta inclusive 14 horas, al terminar la sesión la Secretaria de actas debe transcribir el acta, una vez transcrita esta es revisada por la Secretaria de la Junta, este miembro no labora en el Archivo Nacional y el horario de su trabajo es de 7 a.m. a 3 p.m. por lo que el acceso a la revisión va depender del momento que es enviada y recibida el acta.
 - b- La firma de la Secretaria y el Presidente de la Junta no es posible obtener el mismo día por las razones anteriormente señaladas.
- 2- Con respecto a su punto 2 y 3, respecto a tramitar los tomos de manera oportuna esta Junta le indica que esto no depende de nosotros, y que las situaciones de atraso es porque la señora Auditora se encuentra incapacitada o porque hace entrega del tomo sin que este cuente con el sello blanco, por ejemplo: En el caso del acta No. 32-2014 de fecha 14 de octubre de 2014 se procedería a leer, corregir y aprobar en la sesión de fecha 29 de octubre, al momento de culminar la sesión; cuando se iba a imprimir dicha acta la Secretaria se percató que el acta por su tamaño no puede imprimirse en el Tomo 33, por esa razón de inmediato el día 30 de octubre de 2014 se procede a realizar las formalidades de encuadernación del tomo y oficio para remitirlo para su cierre (JA-686-2014 de 30 de octubre de 2014), oficio que por incapacidades médicas de la señora Auditora, pudo recibir hasta el día 07 de noviembre de 2014, para este entonces es obvio que las actas aprobadas y firmes N° 32 del 14 de octubre y N° 33 del 29 de octubre, no podrían imprimirse por cuanto no se contaba con un tomo de actas legalizado. El tomo N°34 fue devuelto por la Auditoría hasta el día 12 de noviembre de 2014, alrededor de las 15:40 horas por lo que luego de ese momento, la Secretaría procedió a poner al día la impresión de actas y recolección de firmas. Con respecto al tomo 35, la Secretaria de la Junta se apersonó ante la Auditoría el día 15 de abril a retirarlo, sin embargo se nos entregó el tomo sin sellar por lo que debió ser devuelto a esa Auditoría. Finalmente, esta última recomendación no es viable por lo antes citado (incapacidades de la señora Auditora, tomos sin sello) y porque es un hecho que por el tamaño del acta puede que no alcance en el tomo que se está utilizando y terminando, por lo que el acta debe ser incluida en el siguiente tomo. Sin embargo en la recomendación en la cual nos indica “tramitar la apertura de tomos de manera oportuna para evitar que se asienten actas de sesiones del jerarca colegiado con fecha anterior a la razón de legalización del tomo del libro legal” esta Junta entiende en su recomendación que la Auditoría nos solicita abrir oportunamente un tomo sin cerrar el que está en uso, lo cual es una práctica de algunas Auditorías para evitar estos inconvenientes, por lo que esta Junta acoge dicha recomendación. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 27: Oficio AI-76-2015 (A 8-2015) de 09 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual emite una advertencia en relación con *“la labor de recepción de correspondencia de la Auditoría Interna y con el acuerdo 30 de la sesión 11-2015 y que en opinión de esa Auditoría Interna violenta la independencia funcional de esa unidad de fiscalización superior”*.

ACUERDO 27. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-76-2015 (A 8-2015) de 09 de abril de 2015, esta Junta Administrativa le indica que sí esa Auditoría Interna considera que se violenta su independencia funcional y rechaza el apoyo secretarial, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo 30 de la sesión 11-2015, por lo que la correspondencia le será entregada directamente a su persona como siempre se ha hecho. Finalmente, se le aclara que la aprobación de plazas no depende de esta Junta Administrativa como ya se le ha reiterado en algunas oportunidades, que por directrices presidenciales actualmente se encuentran congelados este tipo de trámite, además que categóricamente la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda ha denegado la creación de plazas al Archivo Nacional, y dado a que se le ha aclarado en forma reiterada este órgano colegiado no se referirá más al asunto. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 28: Oficio AI-79-2015 de 09 de abril de 2015, recibido el día 13 de abril de 2014, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual da respuesta al oficio JA-262-2015, relativo a aclarar por qué razón solo ejecutó el 2% del presupuesto de 2014.

ACUERDO 28. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-79-2015 de 09 de abril de 2015, recibido el día 13 de abril de 2014, esta Junta Administrativa nuevamente le aclara que la solicitud de explicación sobre porqué ejecutó solo un 2% se encuentra motivado en un informe remitido por el Departamento Administrativo Financiero, y por lo tanto no encuentra motivo para que se anule dicho acuerdo ni para que se excluya la copia de ese acuerdo del expediente de desempeño de la señora Méndez. Esta Junta Administrativa le aclara que algunas de las manifestaciones expresadas le han sido respondidas en varias ocasiones, y que el fin único de esta Junta es que indique o explique por qué razón no ejecutó el presupuesto asignado a esa Unidad, solicitud que a la fecha sigue sin contestar. Enviar copia de este acuerdo a la señora Sylvia Solís Mora, Subcontralora General de la República y al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 29: Oficio AI-83-2015 de 20 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual solicita la revisión del artículo 51 del acta 11-2015, el cual según indica la señora Méndez contó con 4 votos necesarios para su aprobación y por tanto se convirtió en acuerdo y debe ejecutarse.

ACUERDO 29. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-83-2015 de 20 de abril de 2015, esta Junta Administrativa le informa que lo solicitado no procede por cuanto para este caso en específico, no se está ante un empate tal y como lo supone esa Auditoría. Por lo tanto, se toma nota de su comunicación y se le indica que es improcedente su solicitud. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 30.a: Oficio AI-84-2015 de 21 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual indica que por la manera en que imprime el equipo automatizado, ocasiona que el sello blanco se desvanezca y se pierda ese control en los tomos. Por lo anterior, fue que se pensó en aplicar el sello blanco posterior a la impresión en el tomo 35, indica que la Junta no estuvo de acuerdo con la propuesta y por eso entrega el tomo 35 con el sello blanco impreso. Agrega que el problema de control persiste y solicita proceder semanalmente a traer las actas para ir las resellando conforme se impriman. También solicita que la Dirección General proporcione un funcionario para que en presencia de esa Auditoría estampe, otra vez, el sello blanco en el tomo 34.

ARTICULO 30.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 21 de abril de 2015 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, mediante el cual indica y en relación con el oficio AI-84-2015 de 21 de abril de 2015, suscrito por la señora Auditora y recibido ese mismo día a las 3:40 p.m., que recibió como anexo de dicho oficio, los 200 folios correspondientes al tomo 35, los cuales en la esquina superior derecha tienen la firma de la señora Auditora y la leyenda “Tomo 35”, así como tienen plasmado el sello blanco de dicha Auditoría. Realiza la aclaración, por cuanto el oficio en comentario no lo indicaba. No omita manifestar la señorita Guzmán Calderón

que en el cuaderno de recibo de correspondencia de la señora Auditora Interna ella indicó “entregó el tomo 35 con 200 folios”, los cuales contó antes de consignar dicha leyenda.

ACUERDO 30. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-84-2015 de 21 de abril de 2015, esta Junta Administrativa acusa recibo de la entrega del Tomo 35 de actas. Respecto de sus solicitudes se le indica que el resellado del Tomo 34 estará a cargo del señor José Manuel García, Funcionario del Departamento de Conservación, por lo que deberá únicamente indicar el día y hora en que dicho funcionario debe apersonarse a su oficina para ejecutar esta labor. Esto se le había informado mediante correos electrónicos de fechas 17, 20 y 21 de abril de 2015, sin embargo esa Auditoría no contestó estas comunicaciones. Sobre el tomo 35 de actas, dado que usted como medidas de control coloco el sello blanco, su firma y la leyenda “Tomo 35”, se procederá de la misma forma que el tomo 34, una vez finalizado y encuadernado se le trasladará para que lo reselle, para esta labor de igual forma puede solicitar colaboración. Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, al señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas. Aprobado por unanimidad.

Se retira la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal.

ARTICULO 31.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual indica que tomará reposo por 3 días por recomendación médica y 3 días de vacaciones en Semana Santa como el resto del personal.

ARTICULO 31.b: Oficio AI-82-2015 de 15 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual adjunta las boletas de justificación de irregularidad de asistencia de los días 13 y 14 de abril de 2015. Adjunta un certificado de médico particular original No. 1297950. Sin embargo, solicita que la fracción del día 13 y la ausencia del día 14 de abril le sean rebajados de vacaciones.

ACUERDO 31. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta Administrativa ha analizado las solicitudes respecto de rebajar algunos días de su saldo de vacaciones, por lo anterior se le informa que deberá presentar a la mayor brevedad posible las boletas respectivas de vacaciones de la siguiente manera:

1. 3 días de vacaciones en Semana Santa como el resto del personal (30 y 31 de marzo y 01 de abril).
2. 13 y 14 de abril de 2015, en atención a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento, emergencia de su señor padre.

Enviar copia de este acuerdo al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 32: Oficio AI-70-2015 de 06 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual adjunta las boletas de justificación de irregularidad de asistencia del día 13 de marzo de 2015. Adjunta dos comprobantes originales uno de la Clínica Marcial Fallas y otro del Poder Judicial.

ACUERDO 32. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, las boletas de justificación de irregularidad en el registro de asistencia del día 13 de marzo de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna debidamente firmada por el Vicepresidente de esta Junta. Se adjunta dos comprobantes originales uno de la Clínica Marcial Fallas y otro del Poder Judicial. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 33: Oficio sin número de 20 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual adjunta las boletas de justificación de irregularidad de asistencia de los días 16 y 17 de abril de 2015. Adjunta una boleta de incapacidad de la CCSS No. 0689029 y un certificado de médico particular original No. 1316978. Sin embargo, según indicación por la señora Méndez en la boleta de justificación del día 17 de abril, solicita le sea rebajado de vacaciones.

ACUERDO 33.1. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia del día 16 de abril de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna debidamente firmada por el Vicepresidente de esta

Junta. Se adjunta boleta original de incapacidad de la CCSS. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 33.2. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a la boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia del día 17 de abril de 2015, deberá remitirla nuevamente por cuanto no se le aplicará rebajo de vacaciones, sino se le justificará mediante el certificado médico que aporó. Por lo que, a la mayor brevedad posible, debe presentar la modificación de su boleta para poder remitirlo a la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos. Enviar copia de este acuerdo al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO 34: Comunicado por correo electrónico de fecha 20 de abril de 2015 de la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal y dirigido a esta Junta, Dirección General, Subdirección, Auditoría Interna, Jefes de Departamento, Unidad Financiero Contable y Planificación Institucional, mediante el cual les remite para conocimiento la directriz sobre la eficiencia y eficacia en la gestión presupuestaria, publicada en la Gaceta No. 75 del día 20 de abril en curso. **Se toma nota.**

ARTICULO 35: Oficio AL-073-2015 de 14 de abril de 2015, suscrito por las señoras Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-100-2015, relativo a estudiar y analizar el contenido y propuesta del oficio DAF-0255-2015 y emitir criterio legal sobre la situación de lo prevenido por la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuando al pago de horas extras de los oficiales de seguridad propios del Archivo Nacional y si procede como se indicó en dicho oficio. Al respecto, señalan que lo recomendado con los señores Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos resulte procedente en su momento, ya que se realizó como una medida preventiva para no exponer a la Administración a más cobros en vía judicial y evitar una demanda en los Tribunales. Sobre ese tema ya esa Asesoría Legal había emitido un criterio, el cual se remitió en consulta a la Procuraduría General de la República. Finalmente, la Procuraduría General mediante dictamen C-62-2015 de 25 de marzo de 2015 emite su criterio el cual coincide con el de esta Asesoría Legal y concluyó que la jornada de seis días a los Agentes de Seguridad y Vigilancia era posible jurídicamente por la naturaleza de sus funciones. La Dirección General mediante oficio DG-232-2015 de 06 de abril de 2015 solicitó el estudio de dicho criterio para revisar la manera de proceder de ahora en adelante respecto a la jornada laboral de los oficiales de seguridad del Archivo Nacional, en cuanto se realice dicho análisis se remitirá copia a esta Junta. Agregan, que resultará necesario y así se indicará en el análisis que se comunique a la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo que procede sobre la jornada laboral de los agentes de seguridad del Archivo Nacional, con base en ese criterio vinculante recientemente recibido. **Se toma nota.**

ARTICULO 36: Oficio AL-074-2015 de 14 de abril de 2015, suscrito por las señoras Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-931-2014, relativo a verificar la procedencia técnica y legal de la Directriz Ministerial 553-2005, en la que se estipula el cobro de 0.5% de comisión por la prestación del servicio de cobro y traslado del timbre de archivo de ¢20.00 a través del Sistema de Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), lo anterior, por considerar que al ser el timbre de archivo desmaterializado no se debería pagar esa comisión. Luego del análisis de dicha directriz, del Reglamento para el funcionamiento de la Caja Única del Estado y de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se tiene que la Tesorería Nacional es el órgano responsable del control y administración de la Caja Única del Estado y debe respetar los principios de economía, eficiencia y eficacia, esto trae como consecuencia que se busque la mayor eficiencia en la gestión pública, por lo que el Servicio Nacional de Aduanas dispuso tener un servicio de recaudación centralizado de cobros a través del Sistema TICA@. El porcentaje que actualmente cobra la Tesorería Nacional es el 0.5% del monto que se traslada a esa Junta Administrativa. Se concluye que la Tesorería Nacional sí puede cobrar esta comisión, ya que por la recaudación y traslado de fondos incurre en gastos operativos, además, el monto no es excesivo y es sin fines de lucro. Por otra parte, consideran que la Administración no sufre ningún perjuicio, ya que el monto de esa comisión es menor comparada con los

gastos de emisión de los timbres físicos en que incurre la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 37.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 13 de abril de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el cual indica que “*se le negó el acceso al expediente disciplinario 8-2015, alrededor de las 9:00 a.m. de ese día*”. **Se toma nota.**

ARTICULO 37.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de abril de 2015 del señor Mauricio López Elizondo, Miembro del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual da respuesta al comunicado por correo electrónico de fecha 13 de abril de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, adjunta el oficio escaneado JA-ODP-82-2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 38: Copia de la Resolución DG-024-2015 de las ocho horas del trece de abril de dos mil quince, mediante la cual la señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional, mediante la cual resuelve otorgar la delegación a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora del Archivo Nacional, como Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), a partir del 13 de abril de 2015, como responsable designada en esa comisión, y en tanto ocupe este cargo, la ejecución, firma y aprobación de los siguientes actos: **a.** Ejecutar y comunicar todos los acuerdos tomados por la Comisión. **b.** Asistir a todas las reuniones de la Comisión, con derecho a voz, pero sin voto. **c.** Aportar información sobre la realidad archivística del Archivo Nacional, para que la Comisión tome sus acuerdos de manera adecuada. **d.** Presentar la correspondiente denuncia, cuando las instituciones incumplan los acuerdos de la Comisión, de conformidad con lo que establecen los artículo 35 y 36 de la ley que se reglamenta. **e.** Convocar a reunión, de común acuerdo con el Presidente y el Secretario. **f.** Firmar, junto con el Presidente, las actas de las sesiones. **g.** Ejercer las demás funciones que las leyes y los reglamentos le asignen. **Se toma nota.**

ARTICULO 39: Copia del oficio AME-URI-010-15 de 14 de abril de 2015, suscrito por el señor Luis Román Hernández, Director del Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual le da respuesta y aclara la solicitud de la creación de la figura de subefatura en el Departamento de Tecnologías de la Información. **Se toma nota.**

ARTICULO 40: Copia del oficio DG-266-2015 de 14 de abril de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido al señor Luis Mejía Delgado, Oficial de Seguridad y Vigilancia, mediante el cual acusa recibo de su comunicación de fecha 07 de abril, por cuanto no realiza ninguna petición. **Se toma nota.**

ARTICULO 41.a: Copia del oficio AL-071-2015 de 14 de abril de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y dirigido a la señora Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el cual para los efectos correspondientes le informa que esa Asesoría Legal revisó el documento “Premios Archivísticos Nacionales”, que es una propuesta de Decreto Ejecutivo y le otorga el visto bueno. **Se toma nota.**

ARTICULO 41.b: Copia del oficio AL-072-2015 de 14 de abril de 2015, suscrito por las señoras Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y dirigido a la señora Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el cual le adjuntan para su firma y publicación los siguientes documento relacionados con el Decreto “Premios Archivísticos Nacionales”: 1. Decreto Ejecutivo “Premios Archivísticos Nacionales”, 2. Resumen ejecutivo de dicho decreto y 3. Oficio de visto bueno otorgado por la Asesoría Legal del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 42: Copia del oficio JA-0325-2015 de 14 de abril de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva de esta Junta y dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual se refiere a su oficio STAP-0159-2014 [sic] del 03 de febrero de 2015, en el que expresa su criterio respecto del uso de recursos del superávit para financiar el pago de un estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTÍCULO 43: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 17 de abril de 2015 del señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos y dirigido a los Jefes de

Departamento, Subdirección y Dirección General, relativo a la solicitud de información para el proyecto de Creación de Plazas. **Se toma nota.**

ARTICULO 44: Copia de la Resolución DP-R-003-2015 del cuatro de marzo de dos mil quince, suscrita por el señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, mediante el cual resuelve un recurso de queja interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal. **Se toma nota.**

ARTICULO 45.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 13 de abril de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 9:54 a.m. desde su cuenta de correo institucional, mediante el cual indica que se retira de la institución por atender una urgencia con su señor padre. **Se toma nota.**

ARTICULO 45.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de abril de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, recibido a las 10:24 a.m. desde su cuenta de correo particular, mediante el cual indica que debido a la urgencia con su señor padre falta el día. Y solicita que la fracción del día 13 y el día 14 se le rebajen de su saldo de vacaciones. **Se toma nota.**

ARTICULO 46.a: Oficio AI-81-2015 de 15 de abril de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual hace entrega a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta, de los Tomos de Actas 34 con cierre y 35 con apertura. **Se toma nota.**

ARTICULO 46.b: Copia del oficio JA-328-2015 de 15 de abril de 2015, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual y en atención al oficio AI-81-2015 de 15 de abril de 2015, hace devolución de los folios en blanco correspondientes al Tomo 35, hasta tanto no se estampe el sello blanco de esa Auditoría. **Se toma nota.**

ARTICULO 47.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 15 de abril de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual le solicita a la Secretaria de Actas colaboración para sellar los folios en blanco correspondientes al Tomo 35, o bien le solicita indicarle si debe solicitar que se le asigne otra persona. También le indica que el Tomo 34 debe resellarse nuevamente y le solicita indicarle si debe solicitar que se le asigne otra persona. **Se toma nota.**

ARTICULO 47.b: Comunicados por correo electrónico de fechas 17, 20 y 21 de abril de 2015 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigidos a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual le informa en atención a su comunicado de fecha 15 de abril de 2015, relativo al sellar el tomo 35 y resellar el tomo 34, que con instrucciones de la señora Subdirectora se ha delegado al señor José Manuel García Quirós, Funcionario del Departamento de Conservación para que colabore con la colocación del sello blanco de esa Auditora en los tomos 34 y 35. En dichos comunicados se le solicita a la señora Auditora indicar el día y la hora en que el señor García puede apersonarse en su oficina, sin embargo ninguno de los tres correos fue contestado por la señora Méndez Madrigal. **Se toma nota.**

ARTICULO 48: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 16 de abril de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal y dirigido al Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual informa que por asuntos médicos no podrá asistir ese día 16 de abril de 2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 49: Comunicado por correo electrónico de fecha 17 de abril de 2015 de la señora Diana Valverde Méndez, mediante el cual adjunta escaneada la boleta de incapacidad de su señora madre, señora Noemy Méndez Madrigal correspondiente al día 16 de abril de 2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 50: Copia del oficio DG-272-2015 de 16 de abril de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual le da respuesta al oficio A 9-2015 (AI-77-2015), relativo a una advertencia sobre la contratación del señor Carlos E. Quesada Madrigal. **Se toma nota.**

ARTICULO 51.a: Copia de la Resolución DG-26-2015 del 16 de abril de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual resuelve recurso de revocatoria y apelación y nulidad absoluta concomitante planteada por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la resolución DG-16-2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 51.b: Copia de la Resolución DG-27-2015 del 16 de abril de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual resuelve recurso de revocatoria y apelación y nulidad absoluta concomitante planteada por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la resolución DG-17-2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 51.c: Copia de la Resolución DG-28-2015 del 16 de abril de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual resuelve recurso de revocatoria y apelación y nulidad absoluta concomitante planteada por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la resolución DG-18-2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 52: Copia del oficio DAF-RH-0730-2015 de 17 de abril de 2015, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos y dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual le informa que dado su renuncia al ascenso interino debe presentar el informe de fin de gestión. **Se toma nota.**

ARTICULO 53: Copia del oficio sin número de fecha 21 de abril de 2015, suscrito por el señor Luis Mejía Delgado, Oficial de Seguridad y dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual da respuesta al oficio DAF-0732-2015. **Se toma nota.**

4.2 Informes.

ARTICULO 54: La señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas comenta a los señores miembros, que desde el año 2010 se conserva en los archivos de gestión y un armario de la Dirección General unos cassette de grabaciones de sesiones de los años 2009 y 2010. Que según la Tabla de plazos de este órgano colegiado dichos soportes se deben conservar solo por dos años y no tiene ningún valor científico cultural, por lo que dado que ya han cumplido el período requerido se procederá a tramitar su eliminación en cuanto sea posible. **Se toma nota.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas.

Sr. Edgar Gutiérrez López
Vicepresidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria